

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ERAZO VALENCIA S.A.S

No. de contrato /
Orden de Servicio

**3014823 /
ODS 5347942**

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIO DE FACILIDADES PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE PRODUCCION INICIALES Y EXTENSAS EN LOS POZOS DEL CAMPO PACHAQUIARO DE LA GERENCIA APIAY ECOPETROL S.A, DERIVADA DEL ABE No. 3014823

Descripción general de actividades:

Alquiler de camioneta

Tiempo de ejecución:
360 DÍAS

Fecha estimada de inicio:
21 de Noviembre de 2023

Ubicación de los trabajos:
Acacias, Meta

Canales de atención del contratista:

Angie Portillo
Paola Sotelo
Licitaciones@erazovalencia.com.co
315 3478872 y 315 6129834

Administrador de Ecopetrol

Andrea Gonzalez Pascuas

Interventor de Ecopetrol

Juan Carlos Pacheco Muñoz

"La información acá publicada, fue suministrada por Erazo Valencia bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Erazo Valencia, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4	UN	1		1	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: - Registro en Plataforma: NO APLICA - Requisitos mínimos legales: - Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición del año 2023) - Cámara de Comercio (MAX. 3 MESES DE EXPEDICION) - Copia del Documento de Identidad de Representante legal o Persona natural al 150% - Certificación (ARL) SGSST RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 y/o Decreto 1072 de 2015 - Protocolo de Bioseguridad COVID-19 de su empresa - Requisito de experiencia: NO APLICA - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Documentos del vehículo (SOAT, Póliza RCE, Técnico mecánica (Si aplica) - Programa de mantenimiento preventivo por parte de la compañía de transporte - Soporte de los últimos mantenimientos realizados al vehículo asignado - Hoja de vida del conductor(es) asignados para la prestación de este servicio (Cedula, licencia de conducción, certificados de entrenamiento (Mecánica básica, primeros auxilios, normas de seguridad vial, manejo defensivo, control de derrames) certificados laborales, concepto medico ocupacional incluyendo los requerimientos RS 40595/2022 o examen psicosenso-metrico) - Seguridad social ARL nivel 5 - Requisitos técnicos y de capacidad: Se requiere verificar estándares vehículos, conductor - Otros requisitos: No Aplica	OMEGA GROUP SAS	901307528-4	ACACIAS

"La información acá publicada, fue suministrada por Erazo Valencia bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Erazo Valencia, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						- Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, mano de obra local y plazos ESPECIFICACION TÉCNICA: • Diesel, 4x4 con pólizas y seguros vigentes. • Con dispositivo GPS. • Sin restricción de kilometraje. • Deben cumplir con los aspectos de la Matriz HSEQ. • Suministro de combustible por parte del proveedor			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	El plazo establecido en la LEY 2024 (La ley establece para el año 2022, que las empresas deberán pagar sus facturas en un plazo máximo de 45 días calendario contados desde la recepción de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios), o el acuerdo que realicen las partes, sin que pueda superarse lo establecido en la Ley 2024.
Lugar de radicación de facturas	Correo: facturas@erazovalencia.com.co
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • ORDEN DE SERVICIO FIRMADA CON ACEPTACION • SE ADJUNTA FOLLETO DE FACTURACION CON INDICACIONES INDISPENSABLES PARA LA ACEPTACION DE LAS FACTURAS Y EVITAR SU RECHAZO
Contacto para facturación	correo: facturas@erazovalencia.com.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	23/11/2023
------------------------	------------

“La información acá publicada, fue suministrada por Erazo Valencia bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Erazo Valencia, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Hora límite de recibo de propuestas	05:00pm
Entrega de propuestas	angie.portillo@erazovalencia.com.co/analista.compras3@erazovalencia.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Angie Portillo / Paola Sotelo

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas.

"La información acá publicada, fue suministrada por Erazo Valencia bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Erazo Valencia, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"